

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 540 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 19 JUN 2015

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 503-2015-UNTRM-R, de fecha 10 de junio del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, con Resolución Rectoral N° 503-2015-UNTRM-R, de fecha 10 de junio del 2015, en su artículo primero se resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio Fiscal 2015, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, incluyendo el proceso de selección que a continuación se indica: Contratación de un Ingeniero Civil como Profesional Técnico para el Componente de Infraestructura del Proyecto "Construcción del laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM", Objeto Servicio, Valor Referencial S/. 47,436.00, Tipo de Proceso Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, en el artículo primero de la Resolución antes citada, se ha cometido error material al haber consignado el Valor Referencial S/. 47,436.00, debiendo ser S/. 29,500.00, error que es necesario rectificar de oficio;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 522-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de junio del 2015, se encarga los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 12 al 21 de junio del 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

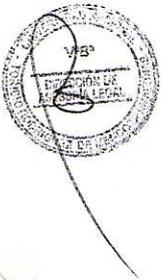
Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** de oficio el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 503-2015-UNTRM-R, de fecha 10 de junio del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio Fiscal 2015, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, incluyendo el proceso de selección que a continuación se indica:



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

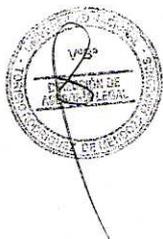
Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 540 - 2015-UNTRM-R.

Descripción	Objeto	Valor Referencial S/.	Tipo de Proceso
Contratación de un Ingeniero Civil como Profesional Técnico para el Componente de Infraestructura del Proyecto "Construcción del laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM"	Servicio	47,436.00	Adjudicación de Menor Cuantía

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones – PAC, para el ejercicio Fiscal 2015, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, incluyendo el proceso de selección que a continuación se indica:



Descripción	Objeto	Valor Referencial S/.	Tipo de Proceso
Contratación de un Ingeniero Civil como Profesional Técnico para el Componente de Infraestructura del Proyecto "Construcción del laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM"	Servicio	<b>29,500.00</b>	Adjudicación de Menor Cuantía

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de Resolución Rectoral N° 503-2015-UNTRM-R, de fecha 10 de junio del 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité Especial, estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Adg. Germán Agustín Arango  
Secretario General (e)